

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: AH/DOOTSM/OF/01453/2023.

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/VU/LICC/0060/2023

Asunto: Licencia de Construcción.

[Redacted]

Calle 22, Esquina 18 A, Entre Calle 19 A, Lote 1 y 10, Sector 02, Manzana 28

Presente:

Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo del estado de Tabasco Artículos 80 al 85, en base a la solicitud presentada le otorga:

Licencia de Construcción: para llevar a efecto los trabajos de obra civil de: CONSTRUCCIÓN DE 80 DEPARTAMENTOS distribuidos de la siguiente manera: En Manzana 42 ,Lotes 1,2,3,4,7,8,9 y10,32 Departamentos,En Manzana 43, Lotes 1,2,3,4,7,8,9 y 10, 32 Departamentos Manzana 44, Lotes 1,2,3 y 4, 16 Departamentos ,Esto en predio propiedad [Redacted] predios ubicados en la Manzana 42,43 y 44, Entre Calle 24, 25,Calle 26 y 27, Sector 02, con una Superficie Total de Construcción [Redacted] Sección, pertenecientes a este municipio, de acuerdo a escritura pública Número: [Redacted] de fecha 03 de febrero del 2011, Bajo el número [Redacted]

Este permiso tiene validez por 01 (Un año) con una SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 4,123.40 m2; a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o

[Redacted]

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

*Huimanguillo*



**OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA  
invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

**Nota :** Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1453/2023. Registro: DOOTSM/DVU/LIC.C/0060/2023, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conforme a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo, del estado de Tabasco.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los Dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil Veintitrés. Se hace de su conocimiento que este documento tiene una vigencia de (01) un año.

Atentamente:



**Ing. Asunción Hernández Jiménez**  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales.

Vo. Bo.  
C. Jorge Luis Domínguez de la Rosa  
Jefe de departamento Ventanilla Única  
C.C.P. Archivo DVU-2023.

